



54/2015

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 343/2016, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 2487.


ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 133 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

Avd.


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

54/2015

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a los vehículos contratados por el Departamento Ejecutivo Municipal:

- a) cantidad de vehículos contratados que se encuentran prestando servicios para la Municipalidad de Ushuaia;
- b) modalidad de contratación y copia del correspondiente acto administrativo;
- c) dominio, marca y modelo;
- d) año de inscripción en el Registro de Propiedad Automotor;
- e) estado del vehículo;
- f) datos de los seguros obligatorios, con detalle de compañía aseguradora, número de póliza, y vigencia del contrato;
- g) fecha de vigencia de la Revisión Técnica Obligatoria;
- h) finalidad u objeto de la contratación del vehículo;
- i) funcionario responsable de controlar que los vehículos contratados cumplan con la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 343 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-

co

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas